

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se rectifica un error material existente en la Resolución de 8 de mayo de 2013, mediante la que se hacen públicas las Resoluciones de extinción por fallecimiento de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, y a cuyos herederos no ha sido posible la notificación de las Resoluciones con las cuantías indebidamente percibidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, resuelvo rectificar la mencionada Resolución publicada en el BOJA el pasado 23 de mayo de 2013, en el siguiente sentido:

La Resolución de fecha 29 de enero de 2013 de extinción de la prestación económica vinculada al servicio de atención residencial reconocida a D^a Concepción Arias Ventura con DNI 30.078.157E no se produce por el fallecimiento de la dependiente sino porque la prestación no se destina a la finalidad para la que fue reconocida.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación ante la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, C) Hytasa, núm. 14, 41071, Sevilla, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de mayo de 2014.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.